

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)
- 4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)
- 5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF ESCING S-4 (P) N° 4182/2704 de 28 FEB 2017.

SANTIAGO,

06 MAR 2017

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades

y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.

- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Director de la Escuela de Ingenieros Subrogante, en oficio citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

- 1. Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 28 FEB al 03 MAR 2017 para la licitación pública ID N° 3536-2-L117 “Contratación servicio de cafetería y alimentación para el casino de soldados conscriptos de la Escuela de Ingenieros”.
- 2. El Director de la Escuela de Ingenieros Subrogante, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
12.661.534-5	CARLOS JOSE BAEZ JAIME	SUBDIRECTOR DE LA ESCINGE SUBROGANTE
16.271.811-8	MIGUEL ALEJANDRO DIAZ SANTANA	COMANDANTE DE LA UNIDAD DE CUARTEL DE LA ESCINGE SUBROGANTE
17.191.157-5	OSCAR ALEXANDER FUENTEALBA ROJAS	OFICIAL FISCALIZADOR DE LA CAFETERÍA DE SLC DE LA ESCINGE



RICARDO MARTINEZ MENANTEAU

General de División

Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- 1. ESCING /
 - 2. DIVEDUC (C/I) /
 - 3. DIVAE (C/I) /
 - 4. JEMGE DETLE (Archivo) /
- 4 Ejs. 2 Hjs.